



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADO
MESA DE MOVIMIENTO

02 OCT 2020

Recibido.....803.....Hs

Exp. N°.....40444.....C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice las gestiones pertinentes para que se implemente lo dispuesto por Ley Provincial N° 13738, en lo respectivo a la creación y habilitación de un Juzgado de Familia en el Distrito Judicial N° 17, con asiento en la ciudad de Villa Ocampo- Departamento General Obligado, llevando a cabo los concursos, contrataciones y adecuaciones correspondientes para el normal y correcto funcionamiento del mismo.-

Diputada Provincial

Marlen Luciana Espindola

Diputado Provincial

Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial

Silvana Di Stefano

Diputado Provincial

Juan Cruz Candido

Diputada Provincial

Silvia Ciancio

Diputado provincial

Sergio Basile

Diputado Provincial

Fabian Palo Oliver

Diputada Provincial

Jimena Senn

Diputado Provincial

Fabian Bastia

Diputada Provincial

Georgina Orciani



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2017 esta Legislatura sancionó la Ley N° 13.738, mediante la cual se establece la creación de un (1) Juzgado de Familia en el Distrito Judicial N° 17, con asiento en la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado, el que tendrá competencia territorial y jurisdicción en el Circuito Judicial N°34, debidamente promulgada por el poder ejecutivo.-

Dados los plazos transcurridos desde entonces y en base a los mismos fundamentos de su creación, es que se hace necesario que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, disponga la puesta en funcionamiento del mencionado organismo jurisdiccional, asignando las partidas presupuestarias para cubrir los cargos y gastos necesarios.-

Actualmente en la ciudad de Villa Ocampo funciona un solo Juzgado de Distrito con competencias en lo Civil, Comercial y Laboral, es decir de Fuero Pleno, razón por lo cual debe atender en todo tipo de causas, exceptuando únicamente las referidas a la materia Penal.-

La problemática de las causas de familia requiere, por sus características, una atención especial por parte del magistrado, de los funcionarios y de los empleados, avocamiento a la resolución de dicha conflictividad que en los hechos y justamente debido a la condición de "Fuero Pleno" que hoy día tiene el juzgado existente, disminuyen sensiblemente la efectividad del servicio de justicia y las respuestas que esperan la comunidad jurídica y la sociedad toda.-

La inmediatez del Juez de Familia, a través de su presencia en múltiples audiencias, es un aspecto fundamental para poder lograr alcanzar los objetivos de brindar un efectivo servicio de justicia en pos de obtener la resolución de los numerosos conflictos que nacen en el entorno familiar, como también afrontar adecuadamente las problemáticas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de minoridad que tanto preocupa hoy en día a nuestra sociedad y sus autoridades.-

Es de destacar que con la reciente modificación del Código Civil el ordenamiento jurídico de la familia ofrece notables peculiaridades, con un contenido ético que hace que su más íntima y esencial regulación sea moral, es decir un conjunto de reglas éticas que luego el derecho transforma en jurídicas, hasta donde ello es posible y conveniente Cabe destacar que la familia del mundo contemporáneo reclama del Estado la instrumentación de respuestas y soluciones tendientes a que, de manera civilizada, se reduzcan centralicen y disminuyan los conflictos familiares.-

Es trascendental la puesta en funcionamiento del juzgado de Familia a fin de acompañar los cambios sucedidos en la materia.-

Lo que hoy estamos reclamando mediante este proyecto de comunicación, es que se reglamente dicha Ley y el Juzgado de Familia comience a funcionar en Villa Ocampo, tal como fue establecido por Ley N° 13.738.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Comunicación.-

Diputada Provincial

Marlen Luciana Espindola

Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputado provincial
Sergio Basile

Diputado Provincial
Fabian Palo Oliver

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Georgina Orciani



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**